



HOSPITAL DE ALCAÑIZ

EXPEDIENTE: SAS_ALC_2024_PA21

“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL NUEVO HOSPITAL DE ALCAÑIZ”.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ANTECEDENTES

Según lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 09 de noviembre de 2017):

La Gerencia del Sector de Alcañiz, órgano desconcentrado, organizativo e instrumental del Servicio Aragonés de Salud, gestiona los recursos sanitarios para llevar a cabo la asistencia sanitaria de los centros y unidades de su territorio, para realización de los objetivos marcados en el contrato de gestión y siguiendo la programación que asegura la continuidad asistencial.

El Sector de Alcañiz no cuenta con suficientes medios materiales necesarios, por lo que es necesario acudir a la contratación pública, garantizando el control y la transparencia en la gestión de las compras, así como el cumplimiento presupuestario.

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El servicio de Otorrinolaringología del Nuevo Hospital de Alcañiz, al que se trasladará la actividad asistencial del actual centro sanitario, precisa de la dotación de un equipamiento adecuado para la correcta atención de los pacientes de nuestro Sector. El centro dispone actualmente de una única consulta de ORL, mientras que el nuevo hospital contará con dos consultas, que precisarán de un equipamiento que cuente con las últimas actualizaciones técnicas y permita el adecuado diagnóstico y tratamiento de las patologías que se presentan tanto en consultas externas como en los pacientes ingresados en el servicio de Hospitalización.

Concretamente, se necesitaría dotar cada consulta con un videonasofaringoscopio flexible con cámara integrada y un nasofaringoscopio flexible de fibra óptica; al menos uno de estos equipos debería disponer de función estroboscópica, ya que actualmente los pacientes tienen que ser derivados a Zaragoza por no tener de este método de exploración. Y, por último, un nasofaringoscopio flexible con canal de trabajo, que sería compartido por ambas consultas, lo que permitiría la posibilidad, en casos seleccionados, de practicar la toma de biopsias y extracción de cuerpos extraños en hipofaringe. El equipo del que se dispone actualmente ha presentado diversos problemas al realizar las tareas de limpieza y desinfección en los últimos meses, lo que ha ocasionado el inconveniente de no haberlo tenido disponible durante varias semanas y tener que trabajar con un equipo antiguo con peor calidad de imagen, y no dispone de la capacidad de realizar exploración de las cuerdas vocales mediante estroboscopia.

Se hace necesario por tanto dotar del equipamiento médico imprescindible para garantizar el normal desarrollo de la actividad sanitaria y asistencial, que asegure la correcta atención a los pacientes.



Habiendo recibido dotación presupuestaria para tal fin y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, por motivos de eficiencia económica, se hace necesario acudir a la contratación pública, con el fin de posibilitar la obtención de precios estables y competitivos, así como garantizar el control y la transparencia en la gestión de compras.

ELECCIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA:

Las empresas que participen en este procedimiento de licitación deberán acreditar que están en posesión de las condiciones de solvencia económica y financiera, y técnica que se determinan en el anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme a lo dispuesto en los art. 74,75 y 76 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

DIVISIÓN EN LOTES:

De acuerdo con el art. 99.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público este contrato no se puede dividir en lotes porque la realización independiente de prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la ejecución del mismo, y en consecuencia no pueden adjudicarse a una pluralidad de contratistas. Al tratarse de la adquisición de equipamiento para la realización de endoscopias otorrinolaringológicas, debe existir plena compatibilidad entre los endoscopios y las torres de endoscopia a las que se deben conectar, por lo que han de ser suministrados por la misma empresa, al constituir un sistema de elementos inseparables entre sí.

JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA ELEGIDA PARA LA VALORACIÓN DEL CRITERIO PRECIO:

Se realiza mediante un sistema proporcional inverso tomando como referencia la oferta más baja. De esta forma permite obtener una puntuación más proporcional y menos distante entre las diferentes ofertas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación es de 165.289,26 € IVA excluido, con IVA 200.000,00 €.

	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	IMPORTE IVA INCLUIDO
EQUIPOS ELECTROMÉDICOS PARA ENDOSCOPIA ORL	165.289,26 €	34.710,74 €	200.000,00 €
TOTAL	165.289,26 €	34.710,74 €	200.000,00 €

Aplicación presupuestaria: G/4121/603000/91002. Elemento PEP 2024/052028

De conformidad con el art. 21 de la Ley 9/2017 este contrato no está sujeto a regulación armonizada.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

Este contrato está tipificado como contrato de suministros con arreglo a lo establecido en el art. 16 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



Su adjudicación se tramitará por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación conforme a los anexos X y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a los art. 16, 131 y siguientes, 145 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de Alcañiz.

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Dr. Eloy Cortizo Vázquez y Dra. M^a Pilar Lisbona Alquézar, Facultativos del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de Alcañiz.

En Alcañiz a fecha de la firma electrónica.

Documento Firmado electrónicamente por Fernando Castaño Lasaosa
Director de Gestión y SSGG, Sector de Alcañiz